

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 AGO. 2016

Nº 00276

Expediente Nº 14.401/10

VISTO la Nota Nº 1321/16 presentada por la Dra. María Alejandra BERTUZZI, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 21 de junio del corriente año, al cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Termodinámica II" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

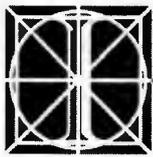
Que la docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido, en la mencionada fecha, a un cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución CS Nº 205/16.

Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso e) del Artículo 6º del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo

mediante Despacho Nº 77/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.401/10

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada -a partir del 21 de junio del corriente año- la renuncia presentada por la Dra. María Alejandra BERTUZZI al cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Termodinámica II" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 7 6 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**